



ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VÉLEZ-MÁLAGA, S.A. (EMVIPSA)

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2018

ASISTENTES:

a) Miembros del Consejo de Administración:

Don Antonio Moreno Ferrer. Presidente
Don Alejandro David Vilches Fernández. Vicepresidente
Don Luis Gerardo García Avilés.
Don José Luis Guerrero Gómez.
Don Rafael Santana Madueño.
Don Oscar Pérez Alba.
Don Miguel Ángel Sánchez Díaz

b) Secretario del Consejo, no Consejero:
Don Sergio Villar Chicano.

c) Otros asistentes:
Don Francisco Pareja Ruiz, Gerente de EMVIPSA.
Don Alberto Ortega Díaz, Área económica y financiera

En la ciudad de Vélez-Málaga, siendo las trece horas y diecisiete minutos del día 18 de diciembre de 2018 se reúne en sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE, el Consejo de Administración de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VÉLEZ-MÁLAGA, S.A." EMVIPSA, en la Sede Social sita

en la Calle Juan Pablo II, nº 3, 2ª planta de Vélez-Málaga.

La convocatoria del referido Consejo de Administración se efectuó el pasado día 17 de diciembre de 2018, incluyendo el ORDEN del DÍA, que figura recogido en este acta, siendo notificada a todos y cada uno de los Sres. miembros del Consejo de Administración, dándose cumplimiento a cuantas exigencias legales se recogen en los artículos 21 y siguientes de los Estatutos Sociales.

Asisten a la reunión los miembros del Consejo de Administración, presentes o debidamente representados, que se relacionan al margen, habiendo sido citados, previamente, todos los miembros del citado Consejo, excusando a Don Juan Pedro Pareja Martín.

Al estar presentes los miembros del Consejo de Administración suficientes, existe quórum para que quede válidamente constituido y puedan adoptarse cuantos acuerdos estimen pertinentes, según el orden del día establecido, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales.

Se declara abierta la sesión, entrándose a tratar el Orden del Día previsto en la convocatoria:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración de urgencia de la sesión.
2. Lectura y, en su caso aprobación del acta la sesión anterior celebrada el día 25 de septiembre de 2018.
3. Formulación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo EMVIPSA, constituidas por informe, memoria, balance de situación, y cuenta de resultados, correspondientes al ejercicio 2017.
4. Propuesta del Sr. Consejero Delegado de aceptación de parcelas municipales situadas en la Calle Cristo nº 48, 50, y 52 de Vélez-Málaga con destino a la ejecución de viviendas de promoción pública municipal.
5. Propuesta del Consejero Delegado en relación con la parcela cedida en Almayate por el Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 1 de junio de 2018.
6. Propuesta del Consejero Delegado en relación con el contrato de auditoría de cuentas de la Empresa Municipal para los ejercicios 2018,2019 y 2020.
7. Dación de cuentas de los contratos menores formalizados.
8. Ruegos y preguntas.

oo000oo

1.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

Por el presidente se exponen las razones que han dado lugar a la convocatoria de forma extraordinaria y urgente de esta sesión que ya constan en la propia convocatoria y que fundamentalmente se deben a la necesidad de formular las cuentas anuales consolidadas del Grupo EMVIPSA correspondientes al ejercicio 2017.

Sometida a votación la declaración de urgencia, la misma los asistentes por unanimidad de 7 votos a favor, acuerdan aprobar la declaración de urgencia de la sesión.

2.- LECTURA Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Habiéndose remitido el acta de la sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2018 junto con la presente convocatoria y teniendo, por tanto, conocimiento de su contenido todos los Consejeros, se decide no dar lectura a dicha Acta, pasándola a votación y quedando aprobada por 6 votos a favor, 1 abstención del Sr. García Avilés, y 0 votos en contra, quedando aprobada el acta de la sesión de 25 de septiembre de 2018.

3.- FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL GRUPO EMVIPSA, CONSTITUIDAS POR INFORME, MEMORIA, BALANCE DE SITUACIÓN, Y CUENTA DE RESULTADOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017.



Toma la palabra D. Alberto Ortega Díaz, del Área económica y financiera de la empresa para explicar las cuentas consolidadas del Grupo EMVIPSA constituidas por informe, memoria, balance de situación, y cuenta de resultados, correspondientes al ejercicio 2017 de la empresa, han sido distribuidas a todos los Consejeros junto con la convocatoria de la sesión.

Explica la necesidad de formular dichas cuentas consolidadas, al existir empresas participadas o dependientes como EMSSA y Parque Tecnoalimentario Costa del Sol-Axarquía S.A.. En ellas se recoge el resultado de las tres empresas, no tiene efectos fiscales, es un mero trámite que exige la Ley .

Terminadas las distintas intervenciones, el Consejo de Administración se somete a votación quienes por unanimidad adopta el siguiente:

Acuerdo. las cuentas anuales consolidadas del Grupo EMVIPSA, constituidas por informe, memoria, balance de situación, y cuenta de resultados, correspondientes al ejercicio 2017 quedan formuladas, proponiendo su aprobación y la distribución de resultados a la Junta General.

4.- PROPUESTA DEL SR. CONSEJERO DELEGADO DE ACEPTACIÓN DE PARCELAS MUNICIPALES SITUADAS EN LA CALLE CRISTO Nº 48, 50, Y 52 DE VÉLEZ-MÁLAGA CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

En cumplimiento del objeto social fundacional, EMVIPSA inició en 2015 la promoción de Viviendas de Promoción pública en los inmuebles situados en la Calle Cristo nº 48, 50 y 52, acordando el Ayuntamiento de Vélez-Málaga la cesión de dichos inmuebles en la sesión plenaria celebrada el día 29 de abril de 2016.

Con la intención de poder continuar con el expediente de la promoción de viviendas en dichos inmuebles se PROPONE al Consejo de Administración:

PRIMERO: Que ACEPTE la cesión de los inmuebles situados en la Calle Cristo nº 48, 50 y 52 de Vélez-Málaga con destino a la ejecución de Viviendas de Promoción Pública municipal.

SEGUNDO: Que se notifique el acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga a los efectos oportunos y se faculte al Sr. Consejero Delegado para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean precisos para la efectividad del presente acuerdo.

Se somete a votación, siendo el resultado de la misma el de 7 votos a favor, 0 abstenciones, y 0 votos en contra. Adoptándose por unanimidad los siguientes

Acuerdos:

Primero.- ACEPTAR la cesión de los inmuebles situados en la Calle Cristo nº 48, 50 y 52 de Vélez-Málaga con destino a la ejecución de Viviendas de Promoción Pública municipal.

Segundo: Que se notifique el acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga a los efectos oportunos y se faculte al Sr. Consejero Delegado para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean precisos para la efectividad del presente acuerdo.

5.- PROPUESTA DEL CONSEJERO DELEGADO EN RELACIÓN CON LA PARCELA CEDIDA EN ALMAYATE POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN PLENARIA DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2018.

Se da cuenta de la propuesta del Sr. Consejero Delegado según la cual: "Es por ello que se en diversas reuniones mantenidas con el Ayuntamiento de Vélez-Málaga se le hizo saber la Empresa Municipal estaba nuevamente interesada en obtener algunas parcelas aptas para la promoción de nuevas viviendas. Tras la tramitación de los correspondientes expedientes, el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el pasado día 1 de junio de 2018 acordó la cesión a EMVIPSA de las siguientes parcelas:

- R-109.2 SUP. T-5 "El Águila".
- R-0032 UE. VM-39.1 "Cañada Burgos" (REAL BAJO).
- R-0182 SUP. VM-8 "Ensanche Oeste".
- R-0127 C/ Huerto Carrión nº5.
- R-0139 SUP. C-2 "Baviera Golf".
- R-0102 SUP. A-7 "Las Canteras" Almayate R-102.
- R-0103 SUP. A-7 "Las Canteras" Almayate R-0103.

Por su parte, el Consejo de Administración de EMVIPSA en sesión de 24 de agosto de 2018 acordó aceptar la cesión de las citadas parcelas.

No obstante lo anterior, tras el análisis de las circunstancias que afectan a cada parcela, tanto relativas a superficie y edificabilidad, como a la situación geográfica, se ha concluido en que la cesión de dos parcelas en la localidad de Almayate no se ajusta a las previsiones razonables de desarrollo de proyectos de promoción, por lo que se considera oportuno PROPONER al Consejo de Administración:

PRIMERO: Que RENUNCIE a la cesión de la parcela R-0102 SUP. A-7 situada en "Las Canteras" de Almayate, con Referencia catastral 6448301UF966N0001KB.

SEGUNDO: Que se notifique el acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga a los efectos oportunos.

Tras las explicaciones oportunas, se somete a a votación, siendo el resultado de la misma el de 6 votos a favor, 1 abstención del Sr. García Avilés, y 0 votos en contra. Adoptándose por mayoría los siguientes



Acuerdos:

PRIMERO: LA RENUNCIA a la cesión de la parcela R-0102 SUP. A-7 situada en "Las Canteras" de Almayate, con Referencia catastral 6448301UF966N0001KB.

SEGUNDO: Que se notifique el acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga a los efectos oportunos.

6.- PROPUESTA DEL CONSEJERO DELEGADO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE LA EMPRESA MUNICIPAL PARA LOS EJERCICIOS 2018, 2019 Y 2020.

Con fecha 21 de diciembre de 2015 el Pleno de la Corporación actuando como Junta general de EMVIPSA acordó, tras la tramitación del correspondiente procedimiento de contratación, el nombramiento como auditores para los ejercicios 2015, 2016 y 2017 de la empresa DELOITTE, S.L., formalizándose el contrato el día 1 de febrero de 2016. El contrato de referencia señalaba que de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor, "si a la finalización del mismo o de cualquiera de sus prórrogas ninguna de las partes manifiestan su voluntad en contrario, el contrato quedará tácitamente prorrogado por un plazo de 3 años adicionales".

El Pleno de la Corporación Municipal reunido en Junta General UNIVERSAL de EMVIPSA el día 29 de agosto de 2018 acordó aprobar las Cuentas Anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio 2017, último ejercicio para el que fueron contratados los auditores de cuentas.

Ni la empresa auditora contratada, DELOITTE, S.L., ni EMVIPSA han manifestado su voluntad en contrario antes de que finalice el último ejercicio por el que fueron inicialmente contratados, esto es, 2017, por lo que el contrato debe entenderse tácitamente prorrogado por virtud de ley. La prórroga lo será en las mismas condiciones pactadas.

De conformidad con lo expuesto y con la finalidad de dar cumplimiento a lo legalmente exigido, se propone al Consejo de Administración:

1. Prorrogar el contrato de auditoría con la empresa DELOITTE, S.A., teniéndola nombrada como auditora de EMVIPSA para los ejercicios 2018, 2019 y 2020.
2. Informar a la Junta General de dicha prórroga para que preste su conformidad y el nombramiento surta sus efectos.
3. Facultar al Consejero Delegado para que en nombre de la sociedad suscriba cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la eficacia del acuerdo adoptado, así como para su notificación al Registro Mercantil de Málaga.



En virtud de ello se propone a la Junta General la ratificación del acuerdo de prórroga del contrato de auditoría con la empresa DELOITTE, S.A. para los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Se somete a votación siendo aprobada por mayoría de 6 votos a favor, 1 abstención del Sr. García Avilés y 0 votos en contra, por lo que queda aprobada los siguientes acuerdos:

1. Prorrogar el contrato de auditoría con la empresa DELOITTE, S.A., teniéndola nombrada como auditora de EMVIPSA para los ejercicios 2018, 2019 y 2020.
2. Informar a la Junta General de dicha prórroga para que preste su conformidad y el nombramiento surta sus efectos.
3. Facultar al Consejero Delegado para que en nombre de la sociedad suscriba cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la eficacia del acuerdo adoptado, así como para su notificación al Registro Mercantil de Málaga.

En virtud de ello se propone a la Junta General la ratificación del acuerdo de prórroga del contrato de auditoría con la empresa DELOITTE, S.A. para los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

7.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS CONTRATOS MENORES FORMALIZADOS.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se plantea por parte de ningún consejero

No habiendo otros asuntos que tratar, siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos del día al inicio indicado, se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº

El Presidente

Antonio Moreno Ferrer

El Secretario

Sergio Villar Chicano